

Resolución No. 156

Julio 15 de 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDAV-20190095-SA/SI

LA GERENTE (E) DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación del CDAV LTDA., y

CONSIDERANDO

1. Que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una Sociedad de Economía Mixta de segundo grado o indirecta correspondiente al sector administrativo de obras públicas y transporte, cuyo régimen aplicable es el de las E.I.C.E., independiente y distinta de la Secretaría de movilidad de Santiago de Cali, en adelante SM.
2. Que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. tiene el carácter de contratista en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Transito de Santiago de Cali - el día 10 de septiembre de 1999, para el manejo del Registro Municipal de Infractores -RMI- y el Registro Municipal de Automotores – RMA-.
3. Que la Junta Directiva del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en la sesión No. 171 celebrada el 28 de junio de 2001 autorizó al Gerente para suscribir con el Municipio (SM) un Acta de Apoyo Económico para la SM; suscrita por este en asocio del Alcalde de Cali y el Secretario de Tránsito el 28 de junio de 2001, y con la cual, de conformidad con el Artículo Séptimo del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) – CDAV LTDA., - Contrato del cual se deriva el Acta de Apoyo Económico-; el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, se obliga a atender "(...) el cubrimiento económico de gastos administrativos, inversiones en seguridad vial y tránsito y estudios técnicos de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, por el valor correspondiente a un veintitrés por ciento (23%) del recaudo bruto del rubro del servicio de Registro Automotor, de tarjetas de operación, de registro de vehículos de transporte público (...)".
4. Que la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, por medio del oficio con número de radicación 201941520100667701 del 23 de mayo de 2019 consideró necesario



Resolución No. 156
Julio 15 de 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDAV-20190095-SA/SI

solicitar al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV, afectar los recursos del ACTA DE COMPROMISO DE APOYO ECONOMICO, para adelantar el proceso de contratación tendiente a cumplir con las necesidades en materia de dispositivos digitales para semaforización.

5. Que teniendo en cuenta las consideraciones descritas, el CDAV Ltda., dio apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. CDAV-20190095-SA/SI, con el fin de contratar el "ADQUIRIR DISPOSITIVOS DIGITALES Y POTENCIA DE CLASE INDUSTRIAL, PARA INTERCONECTAR Y REFORZAR LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRÁFICO (ITS) DE LA RED CONTROLADA POR SEMÁFOROS ELECTRÓNICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CUYAS APLICACIONES REQUIEREN ALTA DISPONIBILIDAD Y BAJA LACTANCIA EN CONDICIONES ADVERSAS DE FUNCIONAMIENTO".
6. Que de acuerdo con el análisis del sector elaborado para el proceso, la Entidad aforó un presupuesto de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$ 241.855.823) M/cte., incluidos todos los impuestos aplicables, el presupuesto se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20190108, expedido el veintiséis (26) de febrero de 2019, con cargo al rubro 2102029808 denominado "OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SEMAFORIZACIÓN".
7. Que el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 literal a y el Capítulo II – Subsección II del Decreto 1082 de 2015.
8. Que mediante Resolución de Apertura No. 134 del veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019) del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, publicada en el SECOP, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDAV-20190095-SA/SI.
9. Que el día cuatro (4) de julio de 2019, a las 10:00 AM, fecha y hora previstas para el cierre en la plataforma del SECOP II, se presentaron los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	NIT
-----	------------	-----

Resolución No. 156
Julio 15 de 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDAV-20190095-SA/SI

1	IMATIC INGENIERÍA S.A.S.	800.195.522-1
2	MELTEC COMUNICACIONES S.A.	830.079.015-1
3	SISTERED S.A.S.	830.064.513-2

10. Que en el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado en la plataforma del SECOP II el día nueve (9) de julio de 2019, se encontró que, cumplido el respectivo trámite de subsanación de ofertas, se habilitaron en todos los aspectos las ofertas presentadas por IMATIC INGENIERÍA S.A.S., y SISTERED S.A.S., las cuales cumplían con la ficha técnica, y por ende se habilitaron para participar en la subasta inversa, mientras que se procedió con el rechazo de la oferta presentada por MELTEC COMUNICACIONES S.A., la cual no contaba con garantía de seriedad de la oferta al momento de la presentación de la misma.
11. Que transcurrido el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes se recibieron observaciones sobre el mismo, las cuales fueron respondidas por la entidad, tal y como consta en la plataforma del SECOP II.
12. Que el día quince (15) de julio de 2019, en la hora señalada en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la apertura del sobre económico de las propuestas, encontrando que todas las habilitadas se encontraban dentro del presupuesto oficial y habían diligenciado en debida forma el formato de oferta económica.
13. Que una vez abiertos los sobres contentivos de las ofertas iniciales de precio y verificados los precios unitarios de las propuestas, se publicó en la plataforma del SECOP II el informe de proponentes habilitados para participar en la subasta electrónica y en la hora establecida en el cronograma se dio inicio a la misma con un precio inicial mínimo correspondiente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$239.437.223) M/CTE.
14. Que tras conocerse el precio en que iniciaba la puja, los proponentes interactuaron en la plataforma de la subasta electrónica del SECOP II durante el plazo comprendido en el cronograma, realizando lances veintidós (22) lances, de los cuales catorce (14) fueron válidos, el último de los cuales fue por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$197.714.062) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar,



Resolución No. 156
Julio 15 de 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDAV-20190095-SA/SI

presentado por el proponente SISTERED S.A.S., identificado con NIT. 830.064.513-2.

15. Que en virtud de lo anterior, se debe proceder con la adjudicación del contrato producto del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. CDAV-20190094-SA/SI, a la sociedad SISTERED S.A.S., identificada con NIT. 830.064.513-2, y representada legalmente por el señor ERNESTO ANTONIO BOHORQUEZ BALLÉN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.260.634 de Bogotá, la cual presentó en el primer lance un valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$197.714.062) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, además de justificar objetivamente el precio de su oferta.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDAV-20190095-SA/SI cuyo objeto es: "ADQUIRIR DISPOSITIVOS DIGITALES Y POTENCIA DE CLASE INDUSTRIAL, PARA INTERCONECTAR Y REFORZAR LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRÁFICO (ITS) DE LA RED CONTROLADA POR SEMÁFOROS ELECTRÓNICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CUYAS APLICACIONES REQUIEREN ALTA DISPONIBILIDAD Y BAJA LACTANCIA EN CONDICIONES ADVERSAS DE FUNCIONAMIENTO", a la sociedad SISTERED S.A.S., identificada con NIT. 830.064.513-2, y representada legalmente por el señor ERNESTO ANTONIO BOHORQUEZ BALLÉN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.260.634 de Bogotá, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$197.714.062) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Resolución No. 156

Julio 15 de 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
No. CDAV-20190095-SA/SI

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 20190108, expedido el veintiséis (26) de febrero de 2019, con cargo al rubro 2102029808 denominado "OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SEMAFORIZACIÓN".

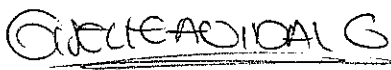
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se surtirá a través de la publicación en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente SECOP II, www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de 2019.


GISELLE ANGÉLICA VIDAL GONZÁLEZ
Gerente (E) CDAV Ltda.

Proyectó: Miguel Ángel Henao Acevedo – Abogado Contratista CDAV Ltda. 
Revisó y Aprobó: Giselle Angélica Vidal González – Directora Jurídica CDAV Ltda.

